



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 00405/2022, de 9 de marzo, ha sido aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondientes al proceso selectivo que a continuación se indica:

"En relación con el proceso de selección que se sigue en esta Corporación para la provisión mediante concurso oposición, con carácter interino, del puesto de Secretaría vacante en el Ayuntamiento de Bornos, de conformidad con lo establecido en la Base 4ª de la Convocatoria, esta Alcaldía HA RESUELTO:"

PRIMERO: Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar de oficio error advertido en el Decreto de la Alcaldía núm. 362/2022, de 1 de marzo, de aprobación provisional de la lista de personas admitidas y excluidas, al haberse omitido un aspirante en la primera de ellas, por lo que en la lista de admitidas debe incluirse:

Apellidos y nombre	DNI ****
Calleja López, Miguel	174****7F

SEGUNDO: Aprobar en este acto la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la cual queda integrada de la forma que se indica a continuación:

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes para la realización de la prueba escrita, el día 23 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Castillo Palacio de los Ribera, Plaza Alcalde José González n.º 2.

CUARTO: Nombrar al órgano de selección, que estará integrado por las siguientes personas:

Titulares:		Suplentes:	
Presidenta/e:	Elena Vidal Pérez	Francisco de la Torre Bononato	
Vocales:	Rogelio Navarrete Manchado	Araceli Cabrero Baena	
	Cristina Olano Martín	José Joaquín García Reina	
	Mª. Ángeles Orozco Cuevas	Mario Martín Ojeda	
	José Manuel Pérez Alcaraz	José Rafael Pérez Lasso de la Vega	

QUINTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica (<https://sede.bornos.es>) y Web Corporativa (<https://www.bornos.es>), para el conocimiento de las personas interesadas y a los efectos de abstención y recusación del órgano de selección, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Código Seguro De Verificación	6H9hvc20VIdVSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemí Palomares Gordillo	Firmado	09/03/2022 14:22:02	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6H9hvc20VIdVSV7yjpEYyg==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Admitidas:

	Apellidos y nombre	DNI ****
1	Baro Castillo, María	317****0B
2	Calleja López, Miguel	174****7F
3	Castro Romero, José Francisco	154****9B
4	García Fuentes, Laura	310****5L
5	García García, Israel	154****1G
6	Guerrero Macías, Lourdes María	453****0G
7	Pérez Rodríguez, Elisabet	490****7S
8	Rivas García, Andrés	472****6S

Excluidas: Ninguna

“

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 9 de marzo de 2022
El Alcalde,
P.D. La 3ª. Teniente de Alcaldía,
Noemí Palomares Gordillo
Decreto 959/2019, de 28 de junio

Código Seguro De Verificación	6H9hvc20VIdVSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noemí Palomares Gordillo	Firmado	09/03/2022 14:22:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6H9hvc20VIdVSV7yjpEYyg==			